

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4554 *EUROPEAN MARKET'S, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ESCOLANOS, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición, entre otras, de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (el "RDL 5/2023"), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Socios de European Market's, S.L. (en adelante, "Sociedad Absorbente") y de Escolanos, S.L. (en adelante, "Sociedad Absorbida"), celebradas ambas con carácter universal el 3 de agosto de 2026, aprobaron por unanimidad la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por la Sociedad Absorbente, en los términos y condiciones del Proyecto Común de Fusión suscrito por los órganos de administración de ambas Sociedades, de fecha 30 de junio de 2026.

Dado que la fusión ha sido aprobada por unanimidad de los socios en Junta Universal tanto de la Sociedad Absorbente como de la Sociedad Absorbida, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del RDL 5/2023, no ha sido necesario proceder a la publicación o depósito previo del Proyecto Común de Fusión.

A los efectos de lo establecido en el artículo 10 del RDL 5/2023, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como los respectivos balances de fusión. Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de protección que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos del artículo 13 del RDL 5/2023.

En Igualada, 3 de agosto de 2026.- El Administrador Único de European Market's, S.L. y de Escolanos, S.L., D. Pedro Prat González.

ID: A260034598-1